



ORIGINAL

CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION A NIVEL NACIONAL (53 SEDES) SEDES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

REFERENCIA NO. (LPN-CPJ-16-2023)



Santo Domingo, República Dominicana
20 de julio de 2023

CONTENIDO

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de presentación de oferta.....	5
2. Formulario de información sobre el oferente.....	8
3. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.....	10
4. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).....	12
5. Certificación vigente de MiPymes.....	14
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).....	16
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).....	19
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.....	21
9. Registro Mercantil actualizado.....	23
10. Nómina de accionistas.....	28
11. Estatutos Sociales.....	30
12. Acta de Asamblea.....	44
13. Declaración jurada simple.....	48



B. Documentación Financiera:

14. Estado financiero auditado 2021.....	51
15. Estado financiero auditado 2022.....	63

C. Documentación Técnica:

16. Ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.....	76
a. Especificaciones técnicas.....	77
b. Imágenes de productos a utilizar.....	80
c. Ficha técnica de cada producto.....	83
17. Permisos otorgados por las autoridades competentes para fumigación y control de plagas.....	105
18. Garantía por escrito de los servicios ofertados de mínimo tres (3) meses.....	109
19. Currículo del personal.....	111



A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de presentación de oferta.

4





20 de julio de 2023

5

PODER JUDICIAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 3

Señores

PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- **CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION A NIVEL NACIONAL (53 SEDES) SEDES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.**

- a) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- **17 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN EL DISTRITO NACIONAL (Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, Corte de Trabajo, Dirección de Niñez, Adolescencia Familia y Género, Juzgados de Trabajo y 4to. Juzgado de Paz, Palacio de justicia Corte de Apelación, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Taller y Almacén, Manganagua, del Poder Judicial (Nave Manganagua), Tribunales de Asuntos de Familia, Tribunales de Tránsito, D.N., Centro de la Información.**
- **11 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN SANTO DOMINGO (Cámara Penal de la Corte de Apelación Los Mameyes, Corte de Trabajo de la provincia de Santo Domingo, Edificio Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Juzgado de Paz y Municipal Boca Chica, Palacio**

MULTIPERFORMA
 RÚN. 151 34745-2
 Santo Domingo, R. D.

de Justicia de la provincia Santo Domingo Oeste, Palacio de Justicia de Monte Plata, Palacio de Justicia Santo Domingo Este, Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo).

4

- **7 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN SAN CRISTÓBAL (Azua, Peravia (Baní), San Cristóbal, San José De Ocoa y Villa Altigracia).**
- **10 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN SANTIAGO (Archivo Judicial / Central, Palacio de Justicia de Santiago, Palacio de Justicia de Valverde Mao, Sala Civil del Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes, Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes Mao).**



La oferta es válida por 30 días

- b) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- c) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- d) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- e) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- f) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Sandy Miguel Susaña Peralta en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MULTIPERFORM, SRL.

Firma 



Sello

2. Formulario de información sobre el oferente

7





20 de julio de 2023

Página 1

8

PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

1. Nombre o Razón Social del Oferente: MULTIPERFORM, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: 1-313-4745-2
4. RPE del Oferente: 59612
5. Domicilio legal del Oferente: Av. 27 de febrero esquina calle Seminario, Plaza Comercial A.P.H., local No. 29, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Teléfonos 809-565-1607, Email: info@multiperform.com, Página web: www.multiperform.com
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Sandy Miguel Susaña Peralta Dirección: C/Respaldo 3ero. #2, Residencial Castillo Apto. 4-B, La Esperilla del Olimpo de Herrera, Santo Domingo Oeste. Números de teléfono y fax: Hogar: 809-379-2986, Móvil: 809-880-2216 Dirección de correo electrónico: ssusana@multiperform.com



MULTIPERFORM
RNC 131 34745-2
Santo Domingo, R. D.

3. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.

9





10

20 de julio de 2023
Santo Domingo



PODER JUDICIAL

Ciudad. -

Estimados señores nuestra empresa se dedica a ofrecer servicios de control de plagas urbanas (insectos y roedores). Nuestra garantía es su satisfacción, es por esta razón que nuestro equipo cuenta con Ingenieros Agrónomos especialistas calificados en control de cucarachas, mosquitos, moscas, termitas y ratones con el objetivo de asegurar la calidad del servicio ofrecido.

Nuestra empresa ofrece los servicios de:

- **Desinsectación:** Es la técnica que utilizamos para la exterminación de insectos rastreros y voladores como cucarachas, mosquitos, moscas, termitas, ácaros y hormigas. Estos insectos afectan la vida cotidiana en su hogar y empresa.
- **Desratización:** Este servicio está destinado a eliminar ratones. Utilizamos métodos de saneamiento básico, mecánicos o químicos. Los ratones son amenazas que afectan la salud humana, provocando la transmisión de enfermedades.
- **Desodorización:** Este servicio controla y previene el desarrollo de mal olor en su empresa ocasionado por la humedad y el moho.

Utilizamos las técnicas de fumigación, aspersion, nebulización, pulverización, y aplicaciones de gel y en polvo. Evaluación periódica del predio infestado, colocación de cebos en recipientes adecuados hasta la Exclusión de la plaga.

También es preciso destacar estamos al día con la Dirección General de Impuestos Internos, la Tesorería de la Seguridad Social, Registro de Proveedores del Estado, etc. Y contamos con el certificado de autorización emitido por el Ministerio de Agricultura quien nos faculta como una empresa habilitada para el servicio de fumigación a nivel nacional.

Sandy Miguel Susaña Peralta
Gerente General



4. Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte).

11



5. Certificación vigente de MiPymes

13



Registro no.

5214-2023

14



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

MULTIPERFORM SRL

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa MULTIPERFORM SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131347452, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (15) días del mes de **Junio** del año (2023).



109007

6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)

15





Dirección General
Contrataciones Públicas

14

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 59612

Fecha de registro: 12/2/2016

Razón social: Multiperform, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle 27 de febrero, 261, plaza APH Suite 29,
Ensanche Piantini

10148 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Sandy Miguel Susaña Peralta

Fecha actualización: 10/11/2022

No. Documento: 131347452 - RNC

Provee: Servicios, Bienes

Registro de beneficiario: Si

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10150000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
14110000	Productos de papel
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
27110000	Herramientas de mano
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos



Dirección General
Contrataciones Públicas

17

HACIENDA

50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50210000	Tabaco y productos de fumar y sustitutos
50220000	Productos de cereales y legumbres
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
70110000	Horticultura
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
80100000	Servicios de asesoría de gestión
86100000	Formación profesional

Portal Transaccional - 4/1/2023 4:50:59 p.m.



7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

18





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

19



No. de Certificación: **C0223952602321**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MULTIPERFORM SRL**, RNC No. **131347452**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Z1RB-PTJB-NNP1-6883-9539-0143 sha1: dRbETaTGEh1VmmjXsyYbpi4Xbc= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Z1RB-PTJB-NNP1-6883-9539-0143

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3281682

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MULTIPERFORM SRL** con RNC/Cédula **1-31-34745-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MULTIPERFORM SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 30 días del mes de Junio del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3281682-03600623-52023**
- Pin: **4010**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

9. Registro Mercantil actualizado.

22



23



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 120595SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: MULTIPERFORM, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL RNC: 1-31-34745-2
FECHA DE EMISIÓN: 13/10/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 13/10/2023

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 29/9/2015
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 14/10/2022
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: AVENIDA 27 DE FEBRERO NO. 261, PLAZA APH, SUITE 29
SECTOR: PIA NTINI
MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (809) 565-1607
TELÉFONO (2): (809) 567-1195
CORREO ELECTRÓNICO: sandyjunior20@gmail.com

P90

24



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, OTROS, IMPORTACION, AGRICULTURA, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **NEGOCIO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS, PRODUCCION DE PLANTAS Y SEMILLAS, SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL, SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA, SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES; IMPORTACION, REGISTRO, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS VETERINARIOS, SEMILLAS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AFINES; IMPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO MASIVO. SUMINISTRO DE OFICINA, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIOS PRODUCTOS DE PAPEL MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PAISAJISMO, HERRAMIENTAS DE MANO, SUMINISTRO, PRODUCTOS DE TRATAMIENTNO Y CUIDADO DEL ENFERMO, PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSULTORIA, CONTROL DE PLAGAS, PRODUCCION DE PLANTAS, SEMILLAS, FORMACION PROFESIONAL, ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA, SILVICULTURA, PLAGUICIDAS, PRODUCTOS VETERINARIOS, SEMILLAS, FERTILIZANTES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

Pg 10

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA	C/. RESP. 3ERA, #2, APTO 4-B, URB. OLIMPO DE HERRERA , REPÚBLICA DOMINICANA	031-0417123-0	DOMINICANA	Casado/a
WENDY BERNARD PIÑEYRO	C/. RESP. 3ERA, #2, APTO 4-B, URB. OLIMPO DE HERRERA , REPÚBLICA DOMINICANA	001-1914312-1	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA	Gerente	C/ RESP. 3ERA NO. 2, APTO. 4-B, URB. OLIMPO DE HERRERA , REPÚBLICA DOMINICANA	031-0417123-0	DOMINICANA	Casado/a

25

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)



ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
SANDY MIGUEL SUSAÑA PERALTA	C/ RESP. 3ERA NO. 2, APTO. 4-B, URB. OLIMPO DE HERRERA, , REPÚBLICA DOMINICANA	031-0417123-0	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

MULTIPERFORM

419142

REFERENCIAS COMERCIALES

DECAMPS & ASOCIADOS, S.R.L.

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

26

COMENTARIO(S)

Pg 10

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2022.10.31 09:05:48 -04:00

10. Nómina de accionistas.



28

MULTIPERFORM, S.R.L.
Capital Social Autorizado: RDS\$100,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

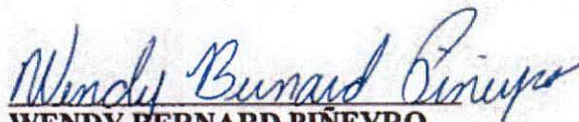
NÓMINA

De los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MULTIPERFORM, S.R.L.", celebrada en fecha quince (15) de junio del año dos mil veintitres (2023).

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VOTOS
SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA , dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0417123-0, domiciliado y residente en la calle Respaldo 3ero No. 11, apartamento 4-B, Residencial Castillo, La Esperilla del Olimpo de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana;	90	RDS 90,000.00	90
WENDY BERNARD PIÑEYRO , dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1914312-1, domiciliado y residente en la calle Respaldo 3ero No. 11, apartamento 4-B, Residencial Castillo, La Esperilla del Olimpo de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana;	10	RDS 10,000.00	10
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	100	RDS 100,000.00	100
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES			
TOTAL VOTOS			




SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA
Socio fundador
Cédula No. 031-0417123-0


WENDY BERNARD PIÑEYRO
Socio fundador
Cédula No. 001-1914312-1

CERTIFICO: Que la presente nómina de los socios que concurrieron a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MULTIPERFORM, S.R.L.", celebrada el día quince (15) de junio del año dos mil veintitres (2023), es correcta y verdadera. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (15) días de junio del año dos mil veintitres (2023).

ORIGINAL
FECHA 21/06/23 HORA 03:42 PM
NO. FXP. 1121371 R. M. 120595SD
LIBRO 63 FOLIO 107
VALOR 500.00
DOC. ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUM. 8896048


SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA
Gerente General

 **MULTIPERFORM**
RNC 131 34745-2
Santo Domingo, R D



DOCUMENTO REGISTRADO

11. Estatutos Sociales.

29



30



ESTATUTOS SOCIALES



“MULTIPERFORM, S.R.L.”



Handwritten initials: NB and JJJ

29 de septiembre de 2015,
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.

31



Tabla de contenido

DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION..... 2

CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES..... 3

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD..... 5

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS..... 5

EL O LOS GERENTE (S)..... 8

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS..... 10

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD..... 10

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD..... 10



NB
JH



32

**ESTATUTOS SOCIALES DE LA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"MULTIPERFORM, S.R.L."**

QUIENES SUSCRIBEN: el señor **SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0417123-0, domiciliado y residente en la calle Respaldo 3ero No. 11, apartamento 4-B, Residencial Castillo, La Esperilla del Olimpo de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana; y la señora **WENDY BERNARD PIÑEYRO**, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1914312-1, domiciliado y residente en la calle Respaldo 3ero No. 11, apartamento 4-B, Residencial Castillo, La Esperilla del Olimpo de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana; han decidido constituir una **SOCIEDAD EN RESPONSABILIDAD LIMITADA** de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, que se denominará "**MULTIPERFORM, S.R.L.**", para lo cual suscriben los presentes Estatutos, a los cuales estarán sometidos los socios propietarios de las cuotas sociales que al efecto se crearán, así como las materias que se tratan en los artículos siguientes:

DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

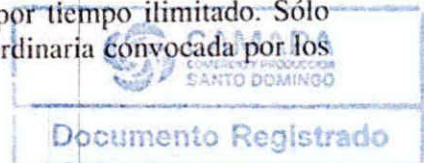
ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "**MULTIPERFORM, S.R.L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley No. 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Víctor Garrido Puello No. 14, suite 203, Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene como objeto la dedicación al negocio de servicios de consultoría, servicios de control de plagas, producción de plantas y semillas, así como la importación, registro, representación y comercialización de plaguicidas y productos veterinarios, semillas, fertilizantes y productos afines, así como cualquier otra actividad de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueren de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los



33
los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en cien (100) cuotas sociales con un valor nominal de UN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas.

Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que han realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0417123-0, domiciliado y residente en la calle Respaldo 3ero No. 11, apartamento 4-B, Residencial Castillo, La Esperilla del Olimpo de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana;	90	RDS 90,000.00	RDS 90,000.00
WENDY BERNARD PINEYRO, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1914312-1, domiciliado y residente en la calle Respaldo 3ero No. 11, apartamento 4-B, Residencial Castillo, La Esperilla del Olimpo de Herrera, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, República Dominicana;	10	RDS 10,000.00	RDS 10,000.00
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	100	RDS 100,000.00	RDS 100,000.00
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES			
TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO			

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA DE LAS CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido y firmado por el Gerente General de la sociedad. El Gerente General deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en los presentes estatutos.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS DE CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los demás socios. La misma puede ser enviada de manera física o mediante

34



medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión de adquirirlas; de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento para cederlas a terceros. Para conocer de la transferencia de cuotas sociales el Gerente General de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECCION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida y el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.



ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

PÁRRAFO: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

Handwritten initials: RB, LA



35



ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente General.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Asamblea General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.



DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las 3/4 partes

NB



34
del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.



ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

PARRAFO. ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente General o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente General o la persona que presida la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente al menos el 33% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTACIÓN. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate, el voto de quien presida la Asamblea será decisivo.



ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente General. Para otorgar a este último los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- 24.1 Elegir al Gerente General, cuando corresponda, así como al Comisario de Cuentas (si hubiere) y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- 24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al Gerente General cuando corresponda;
- 24.3 Conocer del informe anual del Gerente General, así como los estados, cuentas y balances, y aprobarlos o desaprobados;
- 24.4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente General;

NB
AA



37



24.5 Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del Gerente General y el Comisario de Cuentas (si lo hubiere) y darles descargo si procede.

24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

25.2 Remover al Gerente General antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan;

25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación y otros, según convenga a los intereses de la Sociedad.

25.4 Autorizar la apertura o clausura de cuentas bancarias y determinar quién(es) estará(n) autorizado(s) a firmar en representación de la sociedad giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, transferencias bancarias, descargos, contratos y documentos de toda clase;



25.5 Fijar los gastos generales de la Sociedad mediante programas operativos anuales, presupuestos o por proyectos;

25.6 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles y de sus mejoras, ya sean para la Sociedad o para todo tipo de negocios;

25.7 Autorizar la toma de préstamos y la concesión de garantías sobre los mismos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis; y

25.8 Aprobar y modificar el los planes estratégicos, los planes operativos anuales, los reglamentos internos y el código de ética de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

Handwritten initials: RUB and JLP

26.1 Del aumento o disminución del capital social;

26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;



38
26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

26.4 De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente General y quien presida la asamblea redactarán y certificarán el acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará un Gerente General, el cual podrá actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Tanto el Gerente General como los demás gerentes de la sociedad deben ser personas físicas, socios de la sociedad y tendrán una duración de seis (6) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrán reelegirse de manera indefinida. Los Gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser Gerente General aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El Gerente General tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo está en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.



ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE GENERAL. El Gerente General podrá:

30.1 Autorizar, aprobar y firmar todo tipo de contratos a nombre de la sociedad, debiendo contar con la aprobación previa de la Asamblea General de Socios cuando se trate de contratos de préstamo o actos de enajenación de los activos de la sociedad;

30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.

30.3 Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes o sean por un objeto determinado, siempre dentro del ámbito de sus atribuciones;

30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;



39



30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias, con aprobación previa de la Asamblea General de Socios;

30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;

30.8 Ejecutar los gastos generales de la sociedad conforme a los presupuestos anuales o por proyectos aprobados por la Asamblea General de Socios;

30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

30.10 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República o en el extranjero;

30.11 Tomar préstamos y garantizarlos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis, con la aprobación previa de la Asamblea General de Socios;

30.12 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

30.13 Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y



30.14 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE. Son responsabilidades del presidente de la Asamblea General: i) Convocar y dirigir las reuniones de la Asamblea General de Socios; ii) levantar, redactar y certificar, conjuntamente con el Gerente General, las actas de las Asambleas Generales de Socios, haciendo constar en ellas los acuerdos arribados; y iii) Dar seguimiento a la ejecución de las resoluciones dictadas por la Asamblea General y al buen desempeño de la Sociedad.

PARRAFO. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativas a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de Socios, no podrán los gerentes:

RB
B



40



- 32.1 Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- 32.2 Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- 32.3 Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- 32.4 Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- 32.5 Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. El Gerente General deberá conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual consten de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del presente año.



ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubiertos los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad sólo podrán ser decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

NB
AP

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD



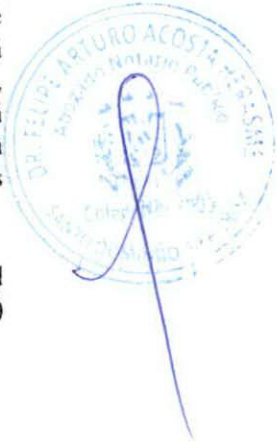
21



ARTICULO 38. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

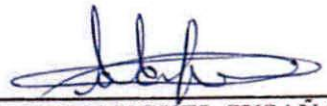
- 38.1 Por impedimento para desarrollar el objeto social para el cual fue constituida;
- 38.2 Por resolución de la asamblea general extraordinaria adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos en la ley;
- 38.3 Por inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- 38.4 Por pérdidas que dejen el patrimonio contable a menos del 50% del capital social a menos que se reduzca o aumente en la medida suficiente.

Adicionalmente los socios podrán, mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria, decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el Gerente General desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se registrará por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en la misma proporción de su participación en el capital social.



HECHO Y FIRMADO en cuatro originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

FIRMAS

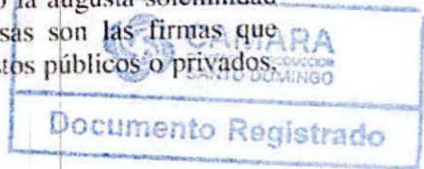


SANDY MIGUEL SUSAÑA PERALTA




WENDY BERNARD PIÑEYRO

Yo, **DR. ALFONSO FELIPE ACOSTA BATISTA**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Miembro activo del COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, INC., matriculado con el número 6676, **Certifico y doy fe:** de que las firmas que aparecen en estos estatutos sociales, han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **SANDY MIGUEL SUSAÑA PERALTA** y **WENDY BERNARD PIÑEYRO**, de generales y calidades que constan, quienes bajo la augusta solemnidad del juramento me han declarado que real y efectivamente esas son las firmas que siempre utilizan en todos los actos propios de sus vidas, sean éstos públicos o privados.



42

personas a las que doy fe conocer. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).


Dr. ALFONSO FELIPE ACOSTA BATISTA
Notario Público



ORIGINAL			
FECHA	17/10/15	HERA	11:38 a. m.
VALOR	365330	R. M.	1205955D
LIBRO	50	FOLIO	291
VALOR	RDS200.00		
CAR	ESTADUOS SOCIALES		
FR	137377000		
IMPUESTO DGT	15952921109		
FECHA	12/10/15		
VALOR	Rds1.000.00		



NB
24

12. Acta de Asamblea

43



44



MULTIPERFORM, S.R.L.
Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00
Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023), se reunieron a las cuatro (4:00) horas de la tarde en Av. 27 de Febrero No. 261, Plaza APH, suite 29, ensanche Piantini de esta ciudad, previa convocatoria verbal hecha por el señor SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria, las personas que figuran en la nómina redactada al efecto que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.



De inmediato el señor SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA, en su calidad de socio mayoritario, Gerente General y presidente de la asamblea, dio lectura de la nómina de presencia levanta al efecto, mediante la cual se comprueba que todos los socios estaban presentes en la Asamblea, por lo cual la misma estaba en condiciones de deliberar y decidir válidamente sobre todos los asuntos de su competencia. Asimismo, dio lectura a la Orden del Día, la cual es como sigue:

1. Dar poder y autorizar al Señor Sandy Miguel Susaña Peralta, Gerente General de la sociedad comercial MULTIPERFORM, SRL, para la toma de préstamos y la concesión de garantías sobre los mismos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis, solicitud de tarjeta de créditos; y autorizar y dar poder para dar apertura o clausura de cuentas bancarias, autorizar a firmar en representación de la sociedad giros, pagarés recibos,

WBP



45

aceptaciones, cesiones, cheques, transferencias bancarias, descargos, contratos y documentos de toda clase.

2. Puntos libres.

Hecha la anterior lectura, el Presidente declaró abiertos de la Asamblea General Ordinaria, después de poner a disposición de los socios la Nómina preparada, la cual fue debidamente certificada.

Respecto al primer punto de agenda, luego de explicar el alcance del mismo, el presidente de la asamblea sometió a votación su propuesta, siendo aprobada a unanimidad la siguiente:



PRIMERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Ordinaria aprueba a unanimidad, dar poder y autorizar al Señor Sandy Miguel Susaña Peralta, Gerente General de la sociedad comercial MULTIPERFORM, SRL, para la toma de préstamos y la concesión de garantías sobre los mismos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis, solicitud de tarjeta de créditos; y autotizar y dar poder para dar apertura o clausura de cuentas bancarias, autorizar a firmar en representación de la sociedad giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, transferencias bancarias, descargos, contratos y documentos de toda clase, en cualquier entidad de intermediación financiera de la República Dominicana.

El Presidente ofreció entonces la palabra a todos los socios presentes y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso del ofrecimiento y que no había otros asuntos que tratar ante la Asamblea, declaró clausurada la sesión de la Asamblea General Ordinaria, levantándose la presente acta que después de leída ha sido firmada por todos los socios presentes.



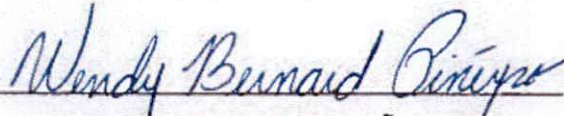
WBX



SANDY MIGUEL SUSAÑA PERALTA

Socio fundador

Cédula No. 031-0417123-0



WENDY BERNARD PIÑEYRO

Socio fundador

Cédula No. 001-1914312-1

CERTIFICO que la presente Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MULTIPERFORM, S.R.L.", es fiel y conforme a su original. En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitres (2023).



 **MULTIPERFORM**
RNC 131 34745-2
Santo Domingo, R D



SANDY MIGUEL SUSAÑA PERALTA
Gerente General



13. Declaración jurada simple

47





DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -



Quien suscribe, Señor (a) **SANDY MIGUEL SUSANA PERALTA**, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **031-0417123-0**, actuando en nombre de la razón social **MULTIPERFORM, SRL.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 131347452, con domiciliado social en la Av. 27 de Febrero No. 261, Plaza APH, suite 29, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, ~~no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.~~
2. Que la razón social indicada está al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.



La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los (20) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

MULTIPERFORM
RNC 131 34745-2
Santo Domingo. R D

Declarante

B. Documentación Financiera:



50

14. Estado financiero auditado 2021



51

Estados financieros

MULTIPERFORM, S.R.L

31 de diciembre de 2021



MULTIPERFORM, S.R.L

Índice

Dictamen De Auditoria	Páginas
Balance General	1-2
Estados De Resultados	3
Estado De Flujo de Efectivo	4
Notas Estados Financieros	5
	6-9



53

MULTIPERFORM, S.R.L

Santo Domingo, D. N.,
21 de marzo del 2022.

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores,
Consejo de Administración Multiperform, SRL.,
Santo Domingo, D. N.



Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la empresa **Multiperform, SRL.,** los cuales comprenden el Estado de Situación, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2021, por el periodo auditado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financiero de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores Externos es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD). Dichas normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados

MULTIPERFORM, S.R.L

financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión de los auditores independientes

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados de la empresa **Multiperform, SRL.**, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del año 2021, así como los Resultados de sus Operaciones, Estados de Flujos de Efectivo, por el período terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de la República Dominicana y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).



Lic. Miguel Ángel Paulino García
Registro ICPARD No. 14574 - F38
Exequat. No. 14

55

MULTIPERFORM, S.R.L

Balances Generales 31 de diciembre de 2021

ACTIVOS:	Nota	
CORRIENTES		
EFFECTIVO EN BANCO	4	30,951.02
CAJA GENERAL Y CAJA CHICA	4	99,048.98
CUENTAS POR COBRAR		204,623.88
INVENTARIO DE INSUMOS		-
TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES		<u>334,623.88</u>
 TOTAL, ACTIVOS		 <u>334,623.88</u>
 PASIVOS:		
PASIVOS A CORTO PLAZO:		
CUENTAS POR PAGAR		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
TOTAL, PASIVOS A CORTO PLAZO		
 TOTAL, PASIVOS		
 CAPITAL:		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		100,000.00
BENEFICIO Y PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES		298,173.87
UTILIDAD DEL PERIODO		(63,549.99)
TOTAL, CAPITAL		<u>334,623.88</u>
 TOTAL, PASIVO Y CAPITAL		 <u>334,623.88</u>



54

MULTIPERFORM, S.R.L

Estados de Resultados 31 de diciembre de 2021

		Notas	
INGRESOS			
INGRESOS			183,310.26
TOTAL, INGRESOS			<u>183,310.26</u>
MENOS:			
COSTOS OPERATIVOS			13,905.93
UTILIDAD BRUTA			<u>169,404.33</u>
GASTOS DE OPERACIONES:			
SUELDOS	176,700.00	6	
TESORERIA DE LA SEG.SOCIAL E INFOTEP	40,587.72	6	
PAGOS DE IMPUESTOS	-		
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	<u>15,666.60</u>	6	232,954.32
GASTOS FINANCIEROS y BANCARIOS			-
TOTAL, DE GASTOS			<u>232,954.32</u>
UTILIDA ANTES DE ISR			<u>(63,549.99)</u>
ISR 27%			-
UTILIDAD DEL PERIODO			<u>(63,549.99)</u>



Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre del 2021
(Valores en RD\$)

ACTIVIDAD DE OPERACIÓN

ENTRADAS	278,524.19
EFFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTES	183,310.26
APORTE ACCIONISTAS	95,213.93
SALIDAS	246,860.25
EFFECTIVO PAGADOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES	13,905.93
PAGO DE INTERESES	-
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
PAGOS DE LA TESORERIA Y OTROS PAGOS	40,587.72
PAGOS DE OTROS GASTOS	15,666.60
PAGOS DE SUELDOS	176,700.00
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	31,663.94

ACTIVIDAD DE INVERSION

ENTRADAS	-
SALIDAS	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVRSION	-

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO

ENTRADAS	-
SALIDAS	-
CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	-
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	-
flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	31,663.94
saldo inicial de efectivo y equivalente de efectivo	712.92
saldo final de efectivo y equivalente de efectivo	<u>30,951.02</u>



Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2021

1. Resumen de las políticas de contabilidad

Multiperform S.R.L., sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

Declaración sobre el cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

Los estados financieros de Multiperform... Están presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y oficializadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD) el 14 de septiembre de 1999. Estas normas requieren que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.

2. Políticas contables continuación.

Multiperform S.R.L., sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

a) Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo se han preparado por el método indirecto.

b) Uso de estimaciones

Las estimaciones y suposiciones son revisadas periódicamente sobre la base de la continuidad de operaciones. Los efectos de los cambios, si existiera alguno, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados. La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que Multiperform realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, así como también los ingresos y egresos registrados en el año.

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante en las cantidades registradas en los estados financieros corresponden a:

- Provisión para cuentas de cobro dudoso
- Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipos
- Retenciones y acumulaciones por pagar
- Impuestos

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

c) Reclasificaciones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 incorporan ciertas reclasificaciones para permitir su comparación.



MULTIPERFORM, S.R.L

59

d) Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobranza dudosa

Las cuentas por cobrar comerciales, que normalmente tienen términos entre 30 y 60 días, son reconocidas por el equivalente de los montos originales de las facturas, menos la provisión para cuenta de cobranza dudosa. Esta provisión es determinada por Multiperform sobre la base de un estudio que considera la normatividad fiscal vigente, la antigüedad de las cuentas y la situación económica de los deudores.

Es importante resaltar que Multiperform firmó un convenio de licitación a final del periodo 2021 por valor de RD\$2,181,320.00, el cual será pagada por INDOCAFE para el presente año.

e) Inventarios

Las existencias de mercancías están valuadas al costo o valor neto realizable, el menor. El costo se ha establecido de acuerdo con el método de Últimas Entradas Primeras Salidas (UEPS), en virtud de lo establecido por el artículo 303 del Código Tributario y sus reglamentos. La mercancía en tránsito se registra al costo específico de adquisición.

f) Muebles y equipos, neto

Los muebles y equipos están valuados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los montos netos no exceden a los valores estimados de recuperación. La depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada de los inmuebles y equipos. El costo de las renovaciones y mejoras importantes es incorporado al activo, mientras el de mantenimiento y reparaciones es debitado al resultado del ejercicio en que se incurre.

3. Políticas contables - continuación

La ganancia o pérdida en la venta de inmuebles y equipos se registran de la siguiente manera: al efectuarse la venta se elimina de los libros el activo y la correspondiente depreciación acumulada a la fecha de la venta y la ganancia o pérdida resultante es aplicada al resultado del ejercicio en que se efectúa la operación. Asimismo, se deja sin efecto la reserva por excedente de revaluación que le ha dado origen. Las tasas utilizadas para el cálculo de la depreciación estimada de los inmuebles y equipos son como sigue:

Edificaciones	5%
Mobiliario y equipos de oficina	25%
Maquinarias y equipos	15%
Otros activos	15%

h) Reconocimiento de ingresos

Multiperform S.R.L., aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos. Los ingresos por ventas de inventarios son reconocidos íntegramente cuando se ha transferido la propiedad de la mercancía.

i) Ganancia neta por acción

El capital de la sociedad se mantiene a costo histórico. La ganancia neta por acción se computa dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el número promedio de acciones en circulación durante el año.

j) Saldos en moneda extranjera

Los pasivos en moneda extranjera están expresados en pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente de los estados financieros. Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la tasa de cambio vigente en las fechas en que se realizan. Las diferencias de cambio resultantes de las transacciones efectuadas y liquidadas a la tasa de cambio vigente al momento de la transacción se reconocen como ingresos o gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera.



CEO

MULTIPERFORM, S.R.L

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo considera todos los instrumentos financieros y depósitos con vencimiento menor a tres meses, está constituido por el efectivo en caja y bancos, formado como sigue al 31 de diciembre de:

	2021 RD\$
➤ Cuenta Empresaria No. 25172140019 en banco BHD León en moneda nacional.	30,951.02
➤ Caja General y Caja Chica	99,048.98
Totales	<u>130,000.00</u>

5. Reserva legal

El artículo 58 del Código de Comercio de la República Dominicana requiere que toda empresa por acciones transfiera anualmente como mínimo un 5% de su beneficio antes del impuesto sobre la renta a una reserva legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en caso de disolución de Multiperform S.R.L. El exceso sobre este límite no tiene la condición de reserva legal. Los aportes para futuras capitalizaciones corresponden a montos en efectivo de los accionistas, los cuales serán convertidos en acciones, una vez sea conocido por la asamblea general de accionistas, así como el proceso de transformación societaria. A la fecha de estos estados el consejo no ha decidido sobre la fecha probable para la capitalización de estos aportes.

6. Gastos generales y administrativos

A continuación, se describe un resumen de los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de:

	2021 RD\$
Sueldos	176,700.00
Tesorería de la Seguridad Social e Infotep	40,587.72
Gastos Generales y Administrativos	15,666.60
Totales	<u>232,954.32</u>



7. Instrumentos financieros

Los valores en libros del efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar a empresas vinculadas, otras cuentas por cobrar, sobregiros bancarios y préstamos de bancos y terceros, cuentas por pagar comerciales y financieras vinculadas, son aproximados a sus respectivos valores razonables, debido a su vencimiento a corto plazo.



8. Administración de Riesgos

Multiperform S.R.L, está expuesta a una serie de riesgos que mitiga como se describe a continuación:

a) Riesgo de Moneda

Multiperform está expuesta en la compra de ciertos insumos a los efectos de las fluctuaciones de cambios en los diferentes tipos de moneda. Estos riesgos se mitigan en la medida de lo posible a través de la adecuación de los precios de ventas y la compra en moneda local de insumos.

b) Riesgo Crediticio

Multiperform se expone al riesgo de crédito, que es el riesgo de que los clientes no cumplan con sus pagos. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgos crediticios para la compañía consisten principalmente en cuentas corrientes y de ahorros en bancos y cuentas por cobrar. Las cuentas en bancos están en instituciones financieras de prestigio. Los créditos se administran a través del análisis periódico, de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones y de cambios en los límites de crédito cuando sea apropiado.

c) Riesgo de Tasa de Interés

Multiperform está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de mercado en las tasas de interés. La compañía administra este riesgo minimizando sus financiamientos bancarios.

d) Riesgo de Liquidez

Este riesgo sucede cuando la compañía no pueda cumplir con sus obligaciones. Este riesgo está controlado a su mínima expresión, por el adecuado seguimiento de las cobranzas.

9. Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2021, y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los presentes estados financieros.



15. Estado financiero auditado 2022

62



63

Estados financieros
MULTIPERFORM, S.R.L
31 de diciembre de 2022



Ce 4

MULTIPERFORM, S.R.L

Índice

	Páginas
Dictamen De Auditoria	1-2
Balance General	3
Estados De Resultados	4
Estado De Flujo de Efectivo	5
Estado De Cambio De Patrimonio	6
Notas Estados Financieros	7-10



65

MULTIPERFORM, S.R.L

Santo Domingo, D. N.,
02 de mayo del 2023.

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores,
Consejo de Administración Multiperform, SRL.,
Santo Domingo, D. N.



Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la empresa **Multiperform, SRL.**, los cuales comprenden el Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio de Patrimonio al 31 de diciembre del 2022, por el periodo auditado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financiero de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores Externos es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Dichas normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.



666

MULTIPERFORM, S.R.L

Opinión de los auditores independientes

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados de la empresa **Multiperform, SRL.**, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del año 2022, así como los Resultados de sus Operaciones, Estados de Flujos de Efectivo y Cambio del Patrimonio por el período terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de la República Dominicana y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).



Lic. Miguel Ángel Paulino García
Registro ICPARD No.14574 - F38
Exequátur No.349 - 14



MULTIPERFORM, S.R.L

67

Balances Generales 31 de diciembre de 2022

ACTIVOS:	Nota	
CORRIENTES		
EFFECTIVO EN BANCO	4	923,782.93
CUENTAS POR COBRAR		901,222.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		903,871.39
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>2,728,876.32</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>2,728,876.32</u>
PASIVOS:		
PASIVOS A CORTO PLAZO:		
ISR POR PAGAR		387,666.40
TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO		<u>387,666.40</u>
TOTAL PASIVOS		<u>387,666.40</u>
CAPITAL:		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		100,000.00
BENEFICIO Y PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES		226,138.77
UTILIDAD DEL PERIODO		2,015,071.15
TOTAL CAPITAL		<u>2,341,209.92</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>2,728,876.32</u>

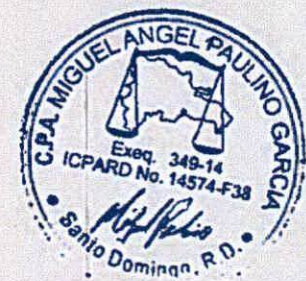


MULTIPERFORM, S.R.L

68

Estados de Resultados 31 de diciembre de 2022

		Notas	
INGRESOS			
INGRESOS			<u>9,029,073.52</u>
TOTAL INGRESOS			9,029,073.52
MENOS:			
COSTOS OPERATIVOS			2,703,086.85
UTILIDAD BRUTA			<u>6,325,986.67</u>
GASTOS DE OPERACIONES:			
SUELDOS	524,100.00	6	
SEGUROS	48,624.49	6	
TESORERIA DE LA SEG.SOCIAL E INFOTEP	116,410.20	6	
GASTOS DE PERSONAL	452,656.40	6	
IMPUESTOS PAGADOS	446,808.49	6	
PAGOS DE ARRENDAMIENTOS	55,658.90	6	
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	<u>1,921,356.75</u>	6	<u>3,565,615.23</u>
TOTAL DE GASTOS			3,565,615.23
UTILIDA ANTES DE ISR			2,760,371.44
ISR 27%			745,300.29
UTILIDAD DEL PERIODO			<u>2,015,071.15</u>



MULTIPERFORM, S.R.L

69

Estado de Flujos de Efectivo Año terminado el 31 de diciembre del 2022 (Valores en RD\$)

ACTIVIDAD DE OPERACIÓN

ENTRADAS	9,029,073.52
EFFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTES	9,029,073.52
APORTE ACCIONISTAS	
SALIDAS	8,074,339.57
EFFECTIVO PAGADOS A PROVEEDORES Y ACREEDORES	2,703,086.85
PAGO DE INTERESES	-
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	446,808.49
PAGOS DE LA TESORERIA Y OTROS PAGOS	165,034.69
PAGOS DE OTROS GASTOS	4,235,309.54
PAGOS DE SUELDOS	524,100.00
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	954,733.95

ACTIVIDAD DE INVERSION

ENTRADAS	-
SALIDAS	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVRSION	-

ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO

ENTRADAS	-
SALIDAS	-
CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	-
EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	-
flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo	954,733.95
saldo inicial de efectivo y equivalente de efectivo	30,951.02
saldo final de efectivo y equivalente de efectivo	<u>923,782.93</u>



MULTIPERFORM, S.R.L

70

Estado de Cambio de Patrimonio 31 de diciembre de 2022

CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
CAPITAL SOCIAL	100,000.00			100,000.00
RESERVA LEGAL	10,000.00			10,000.00
BENEF. ACUMULADO	298,173.87	-	(82,035.10)	216,138.77
UTILIDAD DEL PERIODO	(63,549.99)	2,078,621.14	-	2,015,071.15
TOTAL	344,623.88	2,078,621.14	(82,035.10)	2,341,209.92



71

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2022

1. Resumen de las políticas de contabilidad

Multiperform S.R.L, sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

Declaración sobre el cumplimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)

Los estados financieros de Multiperform... Están presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y oficializadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) el 14 de septiembre de 1999. Estas normas requieren que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados finales de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los registrados.

2. Políticas contables continuación.

Multiperform S.R.L, sigue el método acumulado de contabilización y registra sus activos y pasivos sobre la base del costo. A continuación, se describen las políticas más relevantes aplicadas en el proceso contable y en la preparación de los estados financieros:

a) Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo se han preparado por el método indirecto.

b) Uso de estimaciones

Las estimaciones y suposiciones son revisadas periódicamente sobre la base de la continuidad de operaciones. Los efectos de los cambios, si existiera alguno, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros afectados. La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que Multiperform realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, así como también los ingresos y egresos registrados en el año.

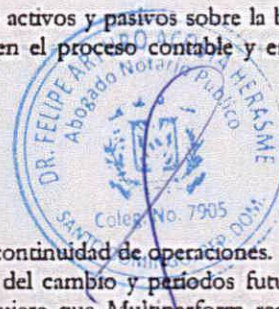
Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante en las cantidades registradas en los estados financieros corresponden a:

- Provisión para cuentas de cobro dudoso
- Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipos
- Retenciones y acumulaciones por pagar
- Impuestos

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

c) Reclasificaciones

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 incorporan ciertas reclasificaciones para mejorar su comparación.



MULTIPERFORM, S.R.L.

72

d) Cuentas por cobrar y provisión para cuentas de cobranza dudosa

Las cuentas por cobrar comerciales, que normalmente tienen términos entre 30 y 60 días, son reconocidas por el equivalente de los montos originales de las facturas, menos la provisión para cuenta de cobranza dudosa. Esta provisión es determinada por Multiperform sobre la base de un estudio que considera la normatividad fiscal vigente, la antigüedad de las cuentas y la situación económica de los deudores.

e) Inventarios

Las existencias de mercancías están valuadas al costo o valor neto realizable, el menor. El costo se ha establecido de acuerdo con el método de Últimas Entradas Primeras Salidas (UEPS), en virtud de lo establecido por el artículo 303 del Código Tributario y sus reglamentos. La mercancía en tránsito se registra al costo específico de adquisición.

f) Muebles y equipos, neto

Los muebles y equipos están valuados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada. Los montos netos no exceden a los valores estimados de recuperación. La depreciación es calculada por el método de línea recta, sobre la base de la vida útil estimada de los inmuebles y equipos. El costo de las renovaciones y mejoras importantes es incorporado al activo, mientras el de mantenimiento y reparaciones es debitado al resultado del ejercicio en que se incurre.

3. Políticas contables - continuación

La ganancia o pérdida en la venta de inmuebles y equipos se registran de la siguiente manera: al efectuarse la venta se elimina de los libros el activo y la correspondiente depreciación acumulada a la fecha de la venta y la ganancia o pérdida resultante es aplicada al resultado del ejercicio en que se efectúa la operación. Asimismo, se deja sin efecto la reserva por excedente de revaluación que le ha dado origen. Las tasas utilizadas para el cálculo de la depreciación estimada de los inmuebles y equipos son como sigue:

Edificaciones	5%
Mobiliario y equipos de oficina	25%
Maquinarias y equipos	15%
Otros activos	15%

h) Reconocimiento de ingresos

Multiperform S.R.L., aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos. Los ingresos por ventas de inventarios son reconocidos íntegramente cuando se ha transferido la propiedad de la mercancía.

i) Ganancia neta por acción

El capital de la sociedad se mantiene a costo histórico. La ganancia neta por acción se computa dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el número promedio de acciones en circulación durante el año.

j) Saldos en moneda extranjera

Los pasivos en moneda extranjera están expresados en pesos dominicanos a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las transacciones en moneda extranjera son registradas a la tasa de cambio vigente en las fechas en que se realizan. Las diferencias de cambio resultantes de las transacciones efectuadas y liquidadas a la tasa de cambio vigente al momento de la transacción se reconocen como ingresos o gastos en el ejercicio en que se producen las variaciones de la tasa de cambio de la moneda extranjera.



4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo considera todos los instrumentos financieros y depósitos con vencimiento menor a tres meses, está constituido por el efectivo en caja y bancos, formado como sigue al 31 de diciembre de:

	2022 RD\$
➤ Cuenta Empresaria No. 25172140019 en banco BHD León en moneda nacional.	923,782.93
Totales	<u>923,782.93</u>

5. Reserva legal

El artículo 58 del Código de Comercio de la República Dominicana requiere que toda empresa por acciones transfiera anualmente como mínimo un 5% de su beneficio antes del impuesto sobre la renta a una reserva legal, hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en caso de disolución de Multiperform S.R.L. El exceso sobre este límite no tiene la condición de reserva legal. Los aportes para futuras capitalizaciones corresponden a montos en efectivo de los accionistas, los cuales serán convertidos en acciones, una vez sea conocido por la asamblea general de accionistas, así como el proceso de transformación societaria. A la fecha de estos estados el consejo no ha decidido sobre la fecha probable para la capitalización de estos aportes.

6. Gastos generales y administrativos

A continuación, se describe un resumen de los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de:

	2022 RD\$
Sueldos	524,100.00
Tesorería de la Seguridad Social, Infotep y Seguros	165,034.69
Gastos de Personal	452,656.40
Impuestos Pagados	446,808.49
Pagos de Arrendamientos	55,658.90
Gastos Generales y Administrativos	1,921,356.75
Total	<u>3,565,615.23</u>

**7. Instrumentos financieros**

Los valores en libros del efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar a empresas vinculadas, otras cuentas por cobrar, sobregiros bancarios y préstamos de bancos y terceros, cuentas por pagar comerciales y empresas vinculadas, son aproximados a sus respectivos valores razonables, debido a su vencimiento a corto plazo.



8. Administración de Riesgos

Multiperform S.R.L, está expuesta a una serie de riesgos que mitiga como se describe a continuación:

a) Riesgo de Moneda

Multiperform está expuesta en la compra de ciertos insumos a los efectos de las fluctuaciones de cambios en los diferentes tipos de moneda. Estos riesgos se mitigan en la medida de lo posible a través de la adecuación de los precios de ventas y la compra en moneda local de insumos.

b) Riesgo Crediticio

Multiperform se expone al riesgo de crédito, que es el riesgo de que los clientes no cumplan con sus pagos. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgos crediticios para la compañía consisten principalmente en cuentas corrientes y de ahorros en bancos y cuentas por cobrar. Las cuentas en bancos están en instituciones financieras de prestigio. Los créditos se administran a través del análisis periódico, de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones y de cambios en los límites de crédito cuando sea apropiado.

c) Riesgo de Tasa de Interés

Multiperform está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de mercado en las tasas de interés. La compañía administra este riesgo minimizando sus financiamientos bancarios.

d) Riesgo de Liquidez

Este riesgo sucede cuando la compañía no pueda cumplir con sus obligaciones. Este riesgo está controlado a su mínima expresión, por el adecuado seguimiento de las cobranzas.

9. Eventos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2022, y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los presentes estados financieros.



75

C. Documentación Técnica:



16. Ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.
- Especificaciones técnicas
 - Imágenes de productos a utilizar
 - Ficha técnica de cada producto



PODER JUDICIAL. (LPN-CPJ-16-2023)

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A NIVEL NACIONAL (53 SEDES) SEDES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

- 17 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN EL DISTRITO NACIONAL: Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, Corte de Trabajo, Dirección de Niñez, Adolescencia Familia y Género, Juzgados de Trabajo y 4to. Juzgado de Paz, Palacio de Justicia Corte de Apelación, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Taller y Almacén Manganagua del Poder Judicial (Nave Manganagua), Tribunales de Asuntos de Familia, Tribunales de Tránsito, D.N. y Centro de la Información.
- 11 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN SANTO DOMINGO: Cámara Penal de la Corte de Apelación Los Mameyes, Corte de Trabajo de la provincia de Santo Domingo, Edificio Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo, Juzgado de Paz y Municipal Boca Chica, Palacio de Justicia de la provincia Santo Domingo Oeste, Palacio de Justicia de Monte Plata, Palacio de Justicia Santo Domingo Este, Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.
- 7 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN SAN CRISTÓBAL: Azua, Peravia, Baní, San Cristóbal, San José De Ocoa y Villa Altigracia.
- 10 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN SANTIAGO: Archivo Judicial / Central, Palacio de Justicia de Santiago, Palacio de Justicia de Valverde Mao, Sala Civil del Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes, Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes y Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes Mao.



II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. El proveedor tendrá a su cargo acondicionar previamente el área donde se realizarán los trabajos.
2. Las labores de aplicaciones de insecticidas urbanos se realizarán con equipos especializados para la actividad.
 - 2.1. Para el control de cucarachas, moscas, mosquitos, hormigas, pulgas y arañas en el interior de los edificios se utilizará bomba manual y fogger ULV (en frío). En todas las aplicaciones se aplicará un gel insecticida para el control de cucarachas posterior a la fumigación, el mismo se colocará en lugares ocultos dentro de las oficinas, pero donde pueda haber el hábitat ideal para el desarrollo de estos insectos.




Handwritten signature in blue ink.

78

- 2.2. En el exterior se utilizarán bombas de motor para la aspersión de las superficies, pared, pisos, césped. En los lugares donde exista agua estancadas se aplicarán larvicidas.
- 2.3. Tipo de tratamiento para carcoma y comején (termitas): Prevención: Se realizará una barrera química en el interior y exterior del edificio perforando con un taladro el piso hasta llegar al suelo, luego inyectamos el producto químico y cerramos el orificio. Cada perforación irá a 30 centímetros una de otra. Esto garantizará que las termitas no entren en la edificación. Control: Para el control del comején que ande en el interior se aplicará con una nebulizadora (convierte el líquido en gas) el producto químico.
- 2.4. Para el control de roedores se colocarán cebaderos o porta cebos con cambio mensual de cebos en los lugares donde existan varias aplicaciones.
3. Insecticidas a utilizar y dosis:
 - 3.1. Para el control de cucarachas, moscas, mosquitos, hormigas, pulgas y arañas. Se utilizará Cyperma 10sc (120 ml/5 litros de agua, banda amarilla) y Plagox 78EC (Diclorvos) (10ml/5 litros de agua). Los productos antes mencionados se alternarán en cada aplicación para evitar que los insectos puedan crear resistencia a los mismos.
 - 3.2. Para el control de termitas o comején Imidan 20SC (Imidacloprid 20%, Uso urbano, Banda amarilla).
 - 3.3. Para control de roedores: Ratax en Pellet (50 gramos/cebadero/mes y Ratax en Pasta (1 pasta/cebadero/mes).
4. Nuestro personal cuenta con ingenieros agrónomos especialistas en control de plagas urbanas y agrícolas.
5. Habrá un supervisor quien se encargará de suministrar la dosis de insecticida a utilizar en cada aplicación y velará por la aplicación apropiada de los mismos. También verificará que no queden residuos de insecticida urbano en los lugares donde se hayan realizado aplicaciones, en caso de haberlo se procederá a limpiarlo.
6. Estamos disponibles para realizar las fumigaciones en cualquier hora o día que disponga el contratante con previo aviso.
7. Las fichas técnicas de los pesticidas a utilizar están anexas a este documento.
8. Equipos de seguridad: nuestro personal utilizará trajes, lentes, guantes, botas y mascarillas de protección para nuestro personal y para el personal de la procuraduría que nos estará acompañando durante el servicio.
9. Nuestro personal cuenta con seguro médico por lo que cualquier emergencia médica surgida al personal durante el proceso, será nuestra responsabilidad.




Sandy M. Susaña Peralta
Gerente General


MULTIPERFORM
RNC 131 34745-2
Santo Domingo, R D

CRONOGRAMA DE FUMIGACIÓN

Departamento Judicial	Nombre de la sede	FRECUENCIA DE FUMIGACIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Distrito Nacional	Palacio de Justicia Corte de Apelación	3	1		1	1
	Palacio de Justicia de Ciudad Nueva	2		1		1
	Corte de Trabajo	2		1		1
	Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes	2		1		1
	Juzgados de Trabajo y 4to. Juzgado de Paz	1		1		
	Dirección de Niñez, Adolescencia, Familia y Género	1		1		
	Centro de información	1		1		
	Taller y Almacén, Manganagua, del Poder Judicial (Nave Manganagua)	2		1		1
	Tribunales de Asuntos de Familia	2		1		1
	Tribunales de tránsito, DN.	1		1		
San Cristóbal	P. J. San Cristóbal	2		1		1
	P. J. Azua	1		1		
	P.J Peravia (Bani)	2		1		1
	P.J. San José De Ocoa	1		1		
	P.J. Villa Altagracia	1		1		
Santiago	Palacio de Justicia de Santiago	3	1		1	1
	Sala Civil del Tribunal de Niños Niñas y Adolescentes	1		1		
	Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes	1		1		
	Archivo Judicial / Central	2		1		1
	Palacio de Justicia de Valverde Mao	2		1		1
	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes Mao	1		1		
Santo Domingo	Palacio de Justicia Santo Domingo Este	2		1		1
	Edificio Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo	1		1		
	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo	1		1		
	Corte de Trabajo de la provincia de Santo Domingo	1		1		
	Juzgado de Paz y Municipal Boca Chica	1			1	
	Cámara Penal de la Corte de Apelación Los Mameyes	1			1	
	Palacio de Justicia de la provincia Santo Domingo Oeste	2		1		1
	Palacio de Justicia de Monte Plata	2		1		1
TOTAL		45	2	25	4	14



79



ALFATRIN 10 SC



CYPERMA 10SC




 DR. FELIPE ARTURO ACOSTA HERASME
 Abogado Notario
 Coleg. No. 500
 SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

OS

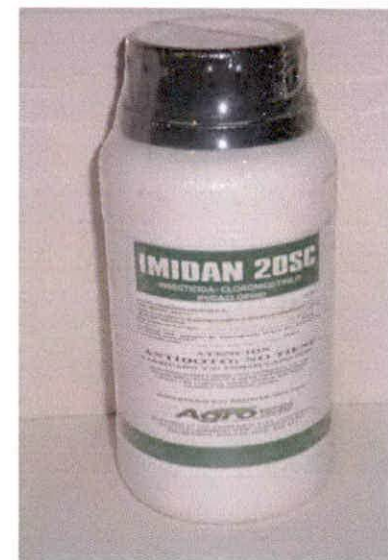
SINODIVOS, PLAGOX 78EC



IMIGEL

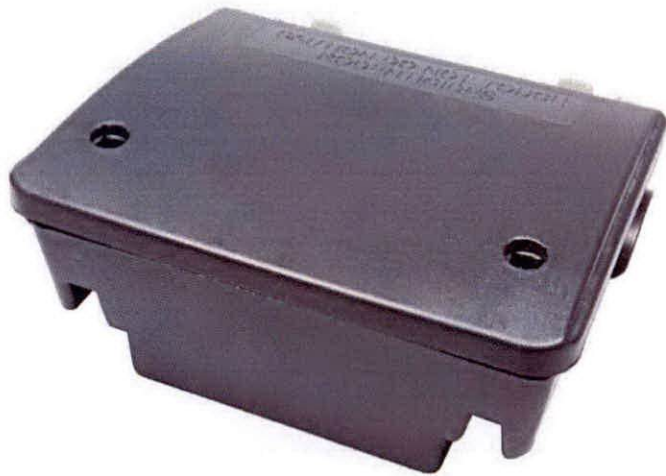


IMIDAN



81

PORTA CEBOS PARA RATONES



RATAX PELLET Y EN PASTA



82

83

ALFATRIN 10 SC

INSECTICIDA-ACARICIDA

CARACTERISTICAS QUIMICAS:

INGREDIENTE ACTIVO: *Alfacipermetrina*

GRUPO QUIMICA: *Piretroide*

COMPOSICION QUIMICA: (RS)-Alpha-cyano-3-phenoxybenzyl(RS)cis-trns-3-(2,2-dicholororovinyl)-2,2-dimethyl-cycloropropane carboxylate.....10%

Ingredientes inertes.....90%

FORMULACION: *Suspensión Concentrada*

USO: *Insecticida de uso en salud pública e industrial*



PROPIEDADES:

ALFATRIN 10 SC es un insecticida- acaricida a base de Alfacipermetrina que posee las siguientes características: no tiene olor, no mancha un amplio espectro de control, controla baja dosis, mayor adherencia en todo tipo de superficies, excelente balance de repelencia, derribe y persistencia.

ALFATRIN 10 SC Esta formulado en Suspensión Concentrada a base de agua, por lo que no contiene solventes que emitan olores, esta característica permite al **ALFATRIN 10 SC** ser utiliza en lugares de gran tráfico como hospitales, hoteles, restaurantes, residencias, escuelas, oficinas y bodegas de granos almacenamiento o en áreas donde el olor a insecticida sea limitante de aplicación.

ALFATRIN 10 SC No deja residuos del producto visibles por esta por estar formulado en base agua.

ALFATRIN 10 SC Posee una de las moléculas más activas a bajas dosis y con gran persistencia de control.

ALFATRIN 10 SC Además de sus características anteriores esta adicionado con ceras naturales que le proporcionan mayor adherencias en todo tipo de superficies, tanto porosos como lisas.

ALFATRIN 10 SC controla insectos nocivos para salud pública e industrias tales como: Acaro del Polvo (**Dermatophagoides farinae**),Chinches de Cama (**Cimex lectularius**); Chinche Narizón (**Triatoma infestan**); Gorgojo del Arroz (**Sitophilus oryzae**); Gorgojo de los Granos (**Sitophilus granarium**); Palomilla Dorada (**Sitotoga cereallella**);Palomilla de la frute seca (**Plodia interpunctella**);Barrenador de los Granos (**Rhizopertha dominica**) Polilla formado de sacos (**Tionela Pellionella**). También controla insectos perturbadores como las cucarachas, hormigas, arañas y moscas en almacenes, plantas de producción, embarcaciones, mercados, silos y etc.

MODOS DE ACCION:

ALFATRIN 10 SC es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segmentales del cuerpo de los insectos y otros artrópodos, y como todo piretroide interrumpe la vía de sodio en las células nerviosas, bloqueando la transmisión del impulso nervioso, provocando parálisis del insecto y finalmente la muerte en pocos minutos.

METODO DE APLICACIÓN:

ALFATRIN 10 SC Por su formulación completamente a base agua, se puede utilizar en aplicaciones de nebulización en frio, ya que las partículas de ingrediente activo son finamente molidas hasta alcanzar tamaños de 5 micras, lo cual le permite ser perfectamente ser atomizado en neblina de 10 a 12 micras, sin tener problemas de taponamiento u obstrucción de boquilla o filtros de equipo para nebulizar.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ALFATRIN 10 SC** ofrece las siguientes ventajas y beneficios de uso
- * Insecticida piretroide con amplio espectro controla todo tipo de plagas urbanas.
 - * Alfacipermetrina es una molécula muy activa a bajas dosis.
 - * Por su formulación en suspensión concentrada posee las ventajas de aplicación y manejo de un líquido y la persistencia de un polvo en un solo producto.



* Su formulación a base de agua y sin solventes le permite ser utilizado en zonas delicadas de alto transito y en lugares delicados como hospitales, guarderías, jardín de niños, oficinas.

* El contenido de ceras naturales y su naturaleza química de partículas cristalinas finamente molidas se adhieren en todo tipo de superficies prolongando por más tiempo su persistencia sin disminuir su eficiencia en el control de las plagas más difíciles y en infestaciones altas.

RECOMENDACIONES DE USO:

PLAGAS	NOMBRE CIENTIFICO	DOSIS	APLICACIÓN
Gorgojo del Arroz Gorgojo de los Granos Palomilla Dorada Barrenador De Los Granos Palomilla de la Fruta Seca	Sitophilus orizae Sitophilus granarium Sitotraga cereallega Rhizopertha dominica Plodia interpunctella	20-25 cc./Galon de agua	Asperjar toda el área alrededor de los granos almacenados
Piojos Chinche de Cama Chinche Narizon Pulga de Perro Pulga de Gato Garrapatas	Rhodrius prolixus Cimex lectularius Triatoma infestans Ctenocephalides canis Ctenocephalides felis Rhipicephalus spp.	25 cc./Galón de agua	Asperjar bien techos, paredes y pisos
Acaro del Polvo	Dermatophagoides farinae	20 cc./Galon de agua	Aéreas donde hay gran cumulo de polvo
Otras plagas tales: Mosquitos, cucarachas, arañas, alacranes		20 cc./Galon de agua	Asperjar bien techos, paredes y pisos



PRIMEROS AUXILIOS

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicarlos siguientes primeros auxilios:

- Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abriguelo y recuéstelo en un lugar ventilado.
- Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 minutos.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente esta inconsciente, no administre nada por la boca.

86

CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION

PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478
	Hospital Francisco Mocosó Puello	809-681-2913

ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático

MOMENTO DE APLICACIÓN: Al inicio de la presencia de las plagas acorde a un monitoreo previo

INTERVALO DE APLICACIÓN: Según nivel de la presencia de las plagas.

PERIODO DE RE-INGRESO AL AREA TRATADA: 2 horas.

TOXICOLOGÍA

LD50 oral aguda (ratas) >5000 mg/Kg

LD50 dermal aguda (ratas) >2000 mg/Kg

Categoría III Moderadamente Tóxico Banda Azul "CUIDADO"

MEDIDAS DE PROTECCION AL AMBIENTE

Evítese contaminar con los envases o excedentes de la aplicación cualquier cuerpo de agua. En caso de derrames utilice equipo de protección personal y recupere el material absorbiéndolo con arcilla o arena y colecte los residuos en un recipiente hermético y envíelos a un depósito autorizado para su disposición final. Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de residuos peligroso. Este producto es tóxico para peces, abejas y otras formas de vida acuática.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no transporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.



87

CYPERMA 10 SC

INSECTICIDA URBANO

CARACTERISTICAS QUIMICAS:

INGREDIENTES ACTIVOS: Betacipermetrina+ Propoxur

GRUPO QUIMICA: *Piretroide+Carbamato*

COMPOSICION QUIMICA: Betacipermetrina: (R)- α -CYANO-3-phenoxybenzyl (1S, 3S)-3-(2,2-dicholorovinyl)-2,2-dimethylcyclophenoxybenzyl and (S)- α -cyano-3-phenoxybenzyl (1R,3R)-3-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate in ration approximately 2:3 with the enantiomeric pair (R)- α -cyano-3-phenoxybenzyl (1S,3R)-3-(2-2-dicholorovinyl)-2,2- dimethylcyclopropanecarboxylate and (S)- α -cyano-3-phenoxybenzyl (1R,3S)-3-(2,2-dicholorovinyl)-2,2- dimethylcyclopropanecarboxylate.....4.0%

Propoxur :2-isopropoxyphenyl methylcarbamate..... 6.0%

Ingredientes inertes..... 90%

TOTAL 100%

FORMULACION: *Suspensión Concentrada*

USO: *Insecticida de uso en salud pública e industrial*

PROPIEADADES:

CYPERMA 10 SC es un insecticida no sistémico que actúa por contacto y de acción estomacal en que combina el efecto residual de la molécula de Propoxur con el efecto de desalojo, repelencia y derribe de la Beta-cipermetrina.

CYPERMA 10 SC Esta formulado en Suspensión Concentrada a base de agua, por lo que no contiene solventes y tiene un olor a mentol que permite al **CYPERMA 10 SC** ser utiliza en lugares como Industrias, hoteles, restaurantes, residencias, escuelas, oficinas, etc.

CYPERMA 10 SC Además de sus características anteriores esta adicionado con ceras naturales que le proporcionan mayor adherencias en todo tipo de superficies, tanto porosos como lisas.

CYPERMA 10 SC controla insectos transmisores de enfermedades tales como: Mosquitos(**Culex, Aedes, Anopheles**), Mosca Casera(**Musca domestica**); Mosca de Establo



88

(**Stomoxys calcitrans**); Cucaracha Americana(**Periplaneta americana**); Cucaracha Alemana (**Blattella germanica**); Cucaracha Oriental (**Blatta orientalis**);Cucaracha Banda Café (**Supella longipalpa**);Cucaracha de Madera (**Parcoblatta persilvanica**); Chinchas de Cama (Cimex ssp.). También controla Ectoparásitos tales como: las garrapatas, pulgas y chinchas.

MODOS DE ACCION:

CYPERMA 10 SC es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segmentales del cuerpo de los insectos y otros artrópodos, y como todo piretroide interrumpe la vía de sodio en las células nerviosas, bloqueando la transmisión del impulso nervioso, provocando parálisis del insecto y finalmente la muerte en pocos minutos.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

CYPERMA 10 SC ofrece las siguientes ventajas y beneficios de uso

- * Insecticida piretroide-carbamato que nos ofrece un amplio espectro controla todo tipo de plagas urbanas.
- * Betacipermetrina + Propoxur son moléculas muy activas que nos garantiza un buen efecto residual y de knockout.
- * Por su formulación en suspensión concentrada posee las ventajas de aplicación y manejo de un líquido y la persistencia de un polvo en un solo producto.
- * Su formulación a base de agua y sin solventes le permite ser utilizado en zonas delicadas de alto transito y en lugares delicados como hospitales, guarderías, jardín de niños, oficinas.
- * El contenido de ceras naturales y su naturaleza química de partículas cristalinas finamente molidas se adhieren en todo tipo de superficies prolongando por más tiempo su persistencia sin disminuir su eficiencia en el control de las plagas más difíciles y en infestaciones altas.



DOSIS RECOMENDADAS:

PLAGAS	Dosis por Galon de Agua		Cantidad de Activo (mg/m ²)	
	Infestaciones Bajas	Infestaciones Altas	Infestaciones Bajas	Infestaciones Altas
Insectos Voladores	30 cc.	40 cc.	15	20
Insectos Rastreros	40 cc.	50 cc.	20	30
Salud Publica transmisores de enfermedades		65 cc.		50

89

PH OPTIMO: 5

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicar los siguientes primeros auxilios:

- Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abríguelo y recuéstelo en un lugar ventilado.
- Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 minutos.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está inconsciente, no administre nada por la boca.

CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION

PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478
	Hospital Francisco Mocosó Puello	809-681-2913

ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático

MOMENTO DE APLICACIÓN: Al inicio de la presencia de las plagas acorde a un monitoreo previo

INTERVALO DE APLICACIÓN: Según nivel de la presencia de las plagas.

PERIODO DE RE-INGRESO AL AREA TRATADA: 2 horas.

TOXICOLOGÍA

Betacipermetrina:

LD50 oral aguda (ratas) >3500 mg/Kg

LD50 dermal aguda (ratas) >10000 mg/Kg



90

Propoxur:

LD50 oral aguda(ratas) > 1000-2400 mg/Kg

LD50 dermal aguda (ratas) > 1000 mg/Kg.

Categoría IV Moderadamente Tóxico Banda Amarilla "CUIDADO"

MEDIDAS DE PROTECCION AL AMBIENTE

Evítese contaminar con los envases o excedentes de la aplicación cualquier cuerpo de agua. En caso de derrames utilice equipo de protección personal y recupere el material absorbiéndolo con arcilla o arena y colecte los residuos en un recipiente hermético y envíelos a un depósito autorizado para su disposición final. Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de residuos peligroso. Este producto es tóxico para peces, abejas y otras formas de vida acuática.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no transporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.



91

Nombre del Producto:	DOOM ® 76 EC	
Registro No	REP. DOM. 2560	
Ingrediente(s) Activo(s)	Diclorvos	
Grupo(s) Químico(s)	Órganofosforado	
Índole	Uso Sanitario Industrial	
Formulación:	Concentrado emulsionable	
Concentración:	760 gr/L de i.a.	
Categoría Toxicológica:	MODERAMENTE TÓXICO	
Características:	Es un insecticida para uso sanitario industrial que actúa por ingestión, contacto e inhalación contra moscas, mosquitos, zancudos, jejenes, comejenes, polillas y plagas de granos almacenados.	
PRIMEROS AUXILIOS:	<p>En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicar los siguientes primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abrigúelo y recuéstelo en un lugar ventilado. • Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 minutos. • Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito. • Si el material ha sido ingerido y el paciente está inconsciente, no administre nada por la boca. 	
CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION:	PAIS TELEFONOS Rep. Dominicana 809-684-3478 809-681-2913	INSTITUCION Hospital Luis E. Aybar (Morgan) Hospital Francisco Mocosó Puello
ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO:	Inyectar intravenosa de 2 mg. De Sufalto de Atropina , en casos graves puede requerirse una dosis inicial de hasta 4 mg. Aplicar cada 15 minutos hasta que aparezcan los síntomas de la atropinación. Adicionalmente a la Atropina se inyecta 0.5 g. de PAM o 0.25 de TOXOGONIN MERCK intravenosa. Según los síntomas que se presentan, el médico aplicará, sedante,	

	<p>inhalación de oxígeno o respiración artificial. Obsérvese al paciente de cerca por lo menos durante 24 horas para asegurarse que los síntomas no ocurran de nuevo conforme pasa la atropinación. En intoxicación severas, la disposición metabólica del veneno puede requerir de 5 a 10 días</p>												
MOMENTO DE APLICACIÓN:	<p>Es un insecticida para uso sanitario industrial que actúa por ingestión, contacto e inhalación contra moscas, mosquitos, zancudos, jejenes, comejenes, polillas y plagas de granos almacenados.</p>												
INTERVALO DE APLICACIÓN:	<p>Al inicio de la presencia de las plagas acorde a un monitoreo previo</p>												
INTERVALO DE APLICACIÓN:	<p>Según nivel de la presencia de las plagas</p>												
PERIODO DE RE-INGRESO AL AREA TRATADA:	<p>2 horas.</p>												
TOXICOLOGÍA:	<p>LD50 oral aguda (ratas) >25-80 mg/Kg LD50 dermal aguda (ratas) >70-250 mg/Kg</p>												
MEDIDAS DE PROTECCION AL AMBIENTE	<p>Evítese contaminar con los envases o excedentes de la aplicación cualquier cuerpo de agua. En caso de derrames utilice equipo de protección personal y recupere el material absorbiéndolo con arcilla o arena y colecte los residuos en un recipiente hermético y envíelos a un depósito autorizado para su disposición final. Disponga de los envases vacíos de acuerdo al reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente en materia de residuos peligroso. Este producto es tóxico para peces, abejas y otras formas de vida acuática.</p>												
CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION:	<table border="0"> <tr> <td>PAIS</td> <td>INSTITUCION</td> </tr> <tr> <td>TELEFONOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rep. Dominicana</td> <td>Hospital Luis E. Aybar (Morgan)</td> </tr> <tr> <td>809-684-3478</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hospital Francisco Mocosu Puello</td> </tr> <tr> <td>809-681-2913</td> <td></td> </tr> </table>	PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS		Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478			Hospital Francisco Mocosu Puello	809-681-2913	
PAIS	INSTITUCION												
TELEFONOS													
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)												
809-684-3478													
	Hospital Francisco Mocosu Puello												
809-681-2913													
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE:	<p>Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no transporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.</p>												



RECOMENDACIONES DE USO:

Moscas, mosquitos, zancudos, jejenes, comejenes, polillas y plagas de granos almacenados	Aplicaciones en aspersiones: 80-100 cc/10 L de agua.	Moje suficientemente pisos, paletas, estantes, muebles, paredes o cualquier objeto donde puedan estar los insectos. Se recomienda dirigir la aspersión a las grietas o ranuras donde éstos pueden esconderse.
Moscas, mosquitos, zancudos, jejenes, comejenes, polillas y plagas de granos almacenados	Nebulizaciones en frío: 1,0-2,0 L/20 L de Kerosene	Se recomienda contra insectos voladores y plagas de granos almacenados.
Moscas, mosquitos, zancudos, jejenes, comejenes, polillas y plagas de granos almacenados	Termonebulización: 1,0 L/20 L de gasoil.	Emplee este método solo para locales o sitios cerrados.



IMIGEL 2.15 GEL

CARACTERISTICAS QUIMICAS:

Tipo: insecticida

Ingrediente Activo: Imidacloprid

Grupo Química: Cloronicotinilo

Formulacion: Gel- Listo para usar

Concentracion: 2.15

Modo de Acción: Contacto e ingestión

Categoría Toxicológica: Categoría IV

Presentacion: Jeringa de 30 Grs.

BENEFICOS Y VENTAJAS

- Rápida reducción de la población de cucarachas
- Excelente adherencia a superficies
- Aplicación fácil y segura
- Contiene amargante para prevenir la ingestión humana
- Efecto dominó (por cada cucaracha que ingiere imigel 2.15 se elimina entre 40-50)
- Baja toxicidad para mamíferos

RECOMEDACIONES DE USO

Imigel 2.15 Gel para el uso urbano e industrial en el control de cucarachas actúa por ingestión y por contacto en el sistema nervioso de los insectos afectando al receptor nicotínico de la acetilcolina causando el bloqueo completo de los impulsos nerviosos.



95

PLAGAS	NOMBRE CIENTIFICO	DOSIS
Cucaracha Americana	Periplaneta americana	De 1 a 5 gotas por metro cuadrado o lineal. El volumen de aplicación depende de grado de infestación La aplicación de un número mayor de gotas pueden dar un resultando más rápido Repetir la aplicación hasta que no se observen cucarachas
Cucaracha Alemana	Blattella germanica	
Cucaracha oriental	Blatta orientalis	
Curacacha Bada Café	Supella longipalpa	

METODO DE APLICACIÓN:

Imigel 2.15 para el control de cucarachas viene en jeringas plásticas lista para su uso.

- Limpie el área antes de aplicar
- Remover el tapón que cubre la boquilla de la jeringa y aplicar el gel directamente presionando suavemente el émbolo.
- Se recomienda su aplicación en los siguientes sitios:
 - Grieta y/o lugares de refugios de las cucarachas, en cocinas, mesas y cajones, etc.
 - Esquinas o debajo de mesas donde se preparan alimentos
 - Debajo y detrás de equipos eléctricos tales como refrigeradores, congeladores, motores y computadoras, etc.
- No aplicar el gel en los siguientes sitios:
 - Areas que se laven en forma rutinaria o áreas recién tratadas con insecticida de contacto
 - No aplicar ningún otro producto sobre el gel porque puede causar efectos repelentes sobre el mismo.



PRECAUCIONES Y ADVERTENCIA**ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION:**

Conservar y transportar el Imigel 2.15 en su envase original, etiquetado y cerrado herméticamente. No transportarlo ni almacenarlo con alimentos, forrajes y medicamentos. Almacenarlo en un lugar fresco, seco y alejado de la luz sol. Maneje con cuidado para evitar derrames. Si ello ocurre cúbralo con material absorbente y luego elimínelo según la legislación y/o normas vigentes.

MANEJO DE ENVASES, PAQUETES, DESECHOS Y REMANENTES:

Inutilice los envases vacíos, perfórelos y elimínelos según la legislación y normas locales vigentes. EL USO DE ENVASES O PAQUETES DE FORMA DIFERENTE PARA LO QUE FUERON DISEÑADOS PONE EN PELIGRO LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE. APROVECHE EL CONTENIDO COMPLETO DEL ENVASE. CUANDO LO VACIE, LAVE Y ENJUAGUE TRES VECES CON AGUA LIMPIA Y AGREGUELE A LA MEZCLA YA PREPARADA.

**INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES:**

- Manténgase alejado de los niños, personas mentalmente incapaces, animales domésticos, alimentos y medicamentos.
- No aplicar directa ni indirectamente sobre alimentos o utensilios de cocina; en presencia de personas y animales domésticos.
- Nocivo si es ingerido
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación
- Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón.
- No arrojar residuos a los ríos. Producto toxico para crustáceos y peces.

MANEJO DE INTOXICACIONES:

SINTOMAS DE INTOXICACION: Apatía, debilidad muscular, malestar general, dolor de cabeza, vómitos y sudoración.

97

PRIMEROS AUXILIOS:

INGESTION: No provoque el vomito, suministre 4 cucarachas de carbón activado en medio vaso de agua o clara de huevo (8 en adultos y 4 en niños). Busque atención médica.

INHALACION: Leve el paciente a un lugar fresco y ventilado. Si es necesario dele respiración artificial.

CONTACTO CON LA PIEL: Retire la ropa contaminada y lave las partes afectas con abundante agua y jabón.

CONTACTO CON LOS OJOS: Lávelos con un chorro suave de agua durante por lo menos 15 minutos.

ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: Imigel no tiene antídoto ,aplique tratamiento sintomático y de soporte



98

IMIDAN 20 SC

INSECTICIDA-TERMITICIDA

CARACTERISTICAS QUIMICAS:

INGREDIENTE ACTIVO: Imidacloprid

GRUPO QUIMICA: Cloronicotinilo

COMPOSICION QUIMICA:

(E)-1-(6-chloro-3-pyridylmethyl)-N-nitroimidazolidin-2-ylideneamine.....20%

Ingredientes inertes.....80%

FORMULACION: *Suspensión Concentrada*

USO: *Insecticida de uso en salud pública e industrial*



PROPIEDADES:

IMIDAN 20 SC es un insecticida-termiticida a base de Imidacloprid que posee las siguientes características: no tiene olor, no mancha y tiene baja toxicidad para el ser humano y animales domésticos.

IMIDAN 20 SC está recomendado para la prevención y control de termitas en: preconstrucción, durante la cimentación y en postconstrucción de edificios, casas, hoteles, hospitales, desarrollos comerciales, parques industriales, aeropuertos, escuelas y museos. Su aplicación debe ser efectuada por controladores de plagas profesionales con el equipo adecuado.

IMIDAN 20 SC controla las plagas siguientes: termitas subterráneas (Heterotermes spp., Reticulitermes spp., Coptotermes spp.), termitas de la madera seca (Incisitermes spp., Cryptotermes spp., Kaloterms spp.), termitas arbóreas (nidos acartonados)(Nasutitermes spp.), hormiga carpintera (Camponotus spp.), abeja carpintera (Xylocopa spp.) y plagas de madera estructural, del mobiliario y decorativa: escarabajos Barrenadores de la madera: lictidos (Lyctus spp.) carcoma grande o cornudo de la madera (Hylotrupes bajulus) barrenillo de la madera (Nacerda melanura), escarabajo Ambrosia (Trypodendrum lineatum (Oliver)), reloj de la muerte (Hemicoelus spp., Xestobium rufovillosum), Escarabajo polvoso de la madera (Euvrilleta peltata).

MODOS DE ACCION:

IMIDAN 20 SC es un insecticida de contacto e ingestión que es absorbido a través del exoesqueleto quitinoso, espiráculos y membrana inter segmentales del cuerpo de las termitas (Comején) y bajan la actividad de los recepción nicotínico de la acetilcolina. Esta baja activa provoca una alta estimulación nerviosa que bloque estos receptores la parálisis y muerte de la termita. Además la molécula de Imidacloprid que posee el AMIDAN 20 SC cuando se degrada y no tiene la suficiente fuerza para causarle la muerte a las termitas entra en un segunda etapa que es la de causarle inapetencia (pedida de apetito) y por ende mueren de inanición.

METODO DE APLICACIÓN:

Para el uso de Imidan 20 SC en el programa de control de termitas subterráneas deben seguirse los siguientes pasos:

1. Localizar el nido de las termitas y tratar donde sea posible
2. Reparar o recomendar reparaciones de fugas y drenajes como una condición de la garantía
3. Mejorar o recomendar el mejoramiento de de la ventilación debajo de la estructuras
4. Asegurar que las áreas circunstantes no se encuentre arboles con presencia de termitas y de ser así recomendar el tratamiento de los mismos y que no se guarden los residuos de madera vieja.
5. Realizar un tratamiento química del suelo para establecer una barrera
6. Aconsejar a los propietarios y gerentes
7. Realizar una inspección Post- tratamiento para confirmar sucesos

El objetivo del tratamiento químico del suelo es establecer una barrera química (horizontal o vertical según se requiere) entre la estructura y la colonia de termitas. Esta barrera la podemos dividir en dos tratamientos de Pre-construcción (Tratamiento antes del vaciado de la zapata) y tratamientos de Post-construcción (Obra Elaborada).

Tratamiento Pre-construcción Este tratamiento consiste en dos etapas la primera etapa debe realizarse después de colocado el acero y antes del vaciado. La segunda etapa antes de la colocación de los pisos o cerámica, justo antes del vaciado de la torta. Con esta metodología de aplicación, nos aseguramos establecer una barrera protectora dentro y en las bases, lo que permite una seguridad de muchos años, ya que IMIDAN 20 SC no es detectado por las termitas.



Tratamiento Post-construcción Este tratamiento consiste inyectar 2 litros de solución de IMIDAN 20 SC por hoyos perforados de 30 a 45 cms de distancia y de 25 a 40 cms de profundidad por todo el perímetro interior y exterior. De esta manera se tiene un efecto curativo y preventivo, ya que elimina las termitas presentes en la edificación y se establece una barrera química que evita el paso de las termitas al área tratada, lo cual protege durante muchos años.

RECOMENDACIONES DE USO:

Litros de Agua	Para una dilución de 0.05 % diluya la cantidad indicada en milímetros de AMIDAN 20 SC. Esta dilución se recomienda para tratamientos generales	Para una dilución de 0.1 % diluya la cantidad indicada en milímetros de AMIDAN 20 SC. Esta dilución se recomienda para infestaciones severas o con historial de persistencia
4	10	20
6	15	30
8	20	40
20	50	100
40	100	200
100	240	480
200	480	960

Dependiendo del tipo de suelo, el volumen de solución recomendado en la tabla podría no ser aplicable en suelos muy compactados y en los tratamientos lineales, por lo cual es posible obtener las mismas dosis por metro cuadrado (m²) o metro lineal (m) diluyendo la cantidad de producto referido en la mitad del volumen de agua, siempre y cuando se mantenga la relación con los m² o metros lineales a tratar.

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de intoxicación consiga inmediatamente atención médica, mientras tanto se deben aplicar los siguientes primeros auxilios:

- Si ha tenido contacto con la piel, quítese de inmediato la ropa contaminada, y lávese la piel con abundante agua y jabón, abrigúelo y recuéstelo en un lugar ventilado.
- Si ha habido contacto con ojos, deberán ser lavados con abundante agua durante 15 min
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está consciente, NO provoque el vomito.
- Si el material ha sido ingerido y el paciente está inconsciente, no administre nada por la boca.

LOI

CENTROS NACIONALES DE INTOXICACION

PAIS	INSTITUCION	TELEFONOS
Rep. Dominicana	Hospital Luis E. Aybar (Morgan)	809-684-3478
	Hospital Francisco Mocosó Puello	809-681-2913

ANTIDOTO Y TRATAMIENTO MEDICO: No tiene antídoto específico. En caso de intoxicación siga tratamiento sintomático.

TOXICOLOGÍA

Toxicidad aguda : LD50 oral en ratas: > 3.000 mg/kg LD50 dermal en ratas: > 4.000 mg/kg
LC50 (4 hr) inhalatoria en ratas: > 15,5 mg/L Toxicidad crónica o de largo plazo : No carcinogénico y no mutagénico (Test de Ames) Efectos locales : No irritante a la piel y mínimamente irritante a los ojos (conejos) Sensibilización alérgica : No sensibilizante (cobayos).

INFORMACION ECOLOGICA

Este producto es estable en condiciones normales. Inestable en medio fuertemente ácido. Persistencia / Degradabilidad: Producto que se degrada principalmente por acción microbiológica y en estratos superficiales por fotólisis. Baja movilidad en el suelo.

Además Bajo potencial de bioacumulación y es moderadamente tóxico a aves y abejas, prácticamente no tóxico a peces. Sin efectos sobre microflora del suelo de acuerdo a estudios del ingrediente activo (grado técnico). Su LC50 son: (96 horas) *Poecilia reticulata*: > 100 mg/L , (14 días) *Eisenia foetida*: 2,51 mg/kg de suelo artificial,(14 días) *Coturnix coturnix japonica*: 51 - 100 mg/kg.,

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Manténgase el producto en su envase original bien cerrado, en lugares frescos y ventilados y fuera del alcance de los niños y animales domésticos, guárdese bajo llave y no transporte o almacene junto a productos alimenticios, ropa y forrajes.



Ficha Técnica

102

Nombre comercial: RATAX

Nombre común: Brodifacoum

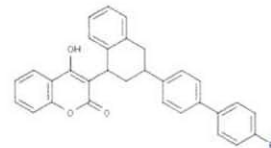
Clase: Raticida anticoagulante de última generación

Categoría: IV Banda Verde, ligeramente toxico

Composición Química:

Brodifacoum.....0.005 %
Sustancias atrayentes, cereales..... Hasta un 100%

3-(3-(4'-bromobifenil-4-il)-1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil)-4-hidroxycumarina



Formulación:

Cebo parafinado, de coloración azul, cebo listo para empleo (bloque parafinado, pellet, pellet plus, forablock)

Usos

Recomendado en el control de ratas, ratones (*Microtus spp*, *Pitymys spp*, etc.), en lugares habitados, zonas industriales, almacenes agrícolas y forestales. Controla: *Apodemus agrarius*, *Arvicola terrestris*, *Microtus arvalis*, *Mus domesticus*, *Pitymys spp.*, *Rattus Norvegicus* y *Rattus rattus*. En general se aplica como producto formulado al 0,005%, a razón de 5 a 20 kg/Ha.

Modo de acción:

Anticoagulante de última generación, induce a los roedores a la muerte en 4 – 6 días después de la ingestión, provocando que todos los roedores presentes en el lugar coman el producto sin temor, garantizando la erradicación completa de todos los miembros de una familia. Interrumpe el ciclo de formación de la vitamina K₁, la cual interviene en varios factores relacionados con la coagulación de la sangre, causando hemorragias.

Estabilidad:

Puede ser almacenado bajo condiciones normales de temperatura, fecha de vencimiento es 5 años después de su elaboración.

Toxicidad:

Tabla 1. Toxicidad en dosis letal (DL 50) en distintas especies de roedores para el ingrediente activo Brodifacoum. Roedor	DL 50 aguda oral (mg ia /Kg)	Dosis letal en gramos de cebo (DL 50)
<i>Rattus norvegicus</i>	0.22 – 0.27 mg	1.3 g
<i>Mus musculus</i>	0.4	0.2



17. Permisos otorgados por las autoridades competentes para fumigación y control de plagas.



105



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

LICENCIA O PERMISO SANITARIO

PROVINCIA O AREA DE SALUD: V EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MULTIPERFORM SRL.
RNC: 131347452 LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: STO. DGO.
MUNICIPIO: D.N. ZONA O SECTOR: ENS. PIAANTINI (PLAZA APH,4to.NIY.SUI.29
CALLE: AV. 27 DE FEBRERO NO. 261 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE
ACUERDO CON ASPECTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.
ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY
GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA



DR. FRANCISCO F. GOMEZ SANCHEZ
DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD

REGISTRADO CON EL NUMERO: 9307 , FOLIO: 182 DEL
LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA 13 DEL
MES DE: OCT. DEL AÑO 2022 , CON UNA VIGENCIA
DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
VALIDO HASTA EL DÍA: 13 OCT. 2023

LIC. JOSE FRANCISCO MATOS
COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS
REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERE O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN



M.A

Republica Dominicana

Ministerio de Agricultura

DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

CERTIFICADO DE REGISTRO PARA REGENTE

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: SANDY MIGUEL SUSAÑA PERALTA No. REG 337

NIVEL ACADEMICO ING. AGRONOMO EMPRESA MULTIPERFORM, S.R.L.

LOCALIZACION: MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE PROVINCIA SANTO DOMINGO

OTORGAMOS ESTE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 1, NUM. 57 Y LOS ARTS. 3 Y 71, DEL REGLAMENTO 322-88, PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 311-68, SOBRE EL USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, EN LA REPUBLICA DOMINICANA.

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A ASUMIR LA DIRECCION TECNICA DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO QUE REQUIERE DE SUS SERVICIOS PARA LA COMERCIALIZACION O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.

SANTO DOMINGO 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

ING. AGRÓN. MANUEL A. GONZALEZ,
ENCARGADO DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS



EMIGDIO GOMEZ, M.Sc.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL



ING. ENERTO BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE REGISTROS



106



Republica Dominicana

MA

Ministerio de Agricultura
DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL
DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

CERTIFICADO DE REGISTRO PARA FUMIGADORA

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: MULTIPERFORM, S.R.L. BAJO EL No. FU-337

LOCALIZACION: MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE PROVINCIA SANTO DOMINGO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 311-68 Y SU REGLAMENTO 322-88, SOBRE USO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON VIGENCIA CINCO (05) AÑOS, EL CUAL LO AUTORIZA A REALIZAR LOS TRATAMIENTOS PARA CONTROLAR Y/O ELIMINAR PLAGAS.

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO NO LOS EXCLUYE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO

SANTO DOMINGO 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

ING. AGRON. MANUEL A. GONZALEZ,
ENC. DIVISION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS

ING. ENERIO BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE REGISTROS

EMIGDIO GOMEZ, M.Sc.
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL



167

108

18. Garantía por escrito de los servicios ofertados de mínimo tres (3) meses.



109



20 de julio de 2023
Santo Domingo

PODER JUDICIAL

Ciudad. -

Por medio de la presente hacemos constar que, en caso de resultar adjudicado en el proceso de compra de referencia, otorgamos una garantía de 03 meses para los servicios ofertados.

Sin otro particular, Atentamente


Sandy Miguel Susaña Peralta
Gerente General

**MULTIPERFORM**
RNC 131 34745-2
Santo Domingo, R D



19. Currículo del personal



CURRICULUM VITAE

Ing. Zeffirelli Antonio Rodríguez Bejarán

Av. Sarasota # 78, edificio Cetres, apto 401, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional. Tel. 809-508-6841, Cel. 809-605-8388.

DATOS PERSONALES

Cédula : 001-1018501-4
Fecha de Nacimiento : 14 de Octubre 1974
Edad : 49 años
Nacionalidad : Dominicana
Estado Civil : Soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundarios : Colegio Bautista Cristiano, Santo Domingo, D.N.,
Universitarios : Ing. Agrónomo, Mención Cultivos
Universidad Nacional Pedro
Henríquez Ureña (UNPHU, Santo
Domingo, D.N.,

EXPERIENCIA LABORAL

Agente de Desarrollo, Banco Agrícola de la República Dominicana, Sucursal La Vega con asiento en Jarabacoa, 1996-1998.

Gerente Recepción de Mercancías, Supermercado Bravo de la Winston Churchill 1998-2000.

Subgerente de Tienda, Supermercado Bravo de la San Vicente de Paúl, 2000-2001.

Gerente de Tienda, Supermercado Bravo de la San Vicente de Paúl, 2001-2003.

Gerente de Supermercado, Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRES), 2004.

Técnico supervisor división fumigación MULTIPERFORM, 2017.

REFERENCIAS PERSONALES

Lic. Johanna Reyes, ITEX, S.A., Tel. 809-547-7024.

Ing. Fernando Ariz, OPESER, Tel. 809-547-7009.

Rolando Mota, Tel. 809-569-4615



112

Sandy M. Susaña Peralta, Msc. Cédula
de identidad: 031-0417123-0, Cel. 809-
880-2216.,
Correo Electrónico: sandyjunior20@gmail.com

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 2007, Maestría en Economía Aplicada, concentración economía agrícola, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- 2004, Ing. Agrónomo, Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI).
- 2000, Bachiller técnico agrícola en el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola (IASIL).

II. DIPLOMADOS, CURSOS Y SEMINARIOS

2016, Diplomado en Legislación, Gobernanza y Derecho Humano al Agua. Centro de Tecnología y educación Permanente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

2011, Taller sobre Herramientas de Análisis de Impacto Económico de Política Sectorial Agropecuaria para aprovechar el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA), Oficina de tratados comerciales agrícolas (OTCA) del Ministerio de Agricultura.

2010, III Foro Hemisférico de Jóvenes Líderes en Agricultura de las Américas. Centro de Liderazgo en Agricultura del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Universidad de Nebraska-Lincoln, Estados Unidos.

2008, Curso Internacional Planificación estratégica y construcción de indicadores de desempeño en organismos públicos, ILPE-CEPAL. Santiago de Chile.

2003, Diplomado en alta gerencia, Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI).

2001, Taller de Inducción Metodológica de extensión dirigida a objetivos. Módulos de Nivelación Tecnológica sobre Cultivo y Comercialización de Café. Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE).

Nota: Manejo de ofimática (Word, Excel, PowerPoint, Visio, Project), sistema de información gerencial.



III. ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN

113

- Planificación Estratégica
- Levantamiento y análisis de información estadística
- Elaboración de proyectos
- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

IV. EXPERIENCIA DE TRABAJO

2022, Consultor para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), evaluación de medio término del Programa de Desarrollo Agroforestal que ejecuta la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal de la Presidencia de la República Dominicana (UTEFDA).

2022, Consultor para el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE). “Diagnóstico y reforma del sistema de extensión cafetalera de la República Dominicana, y la capacitación del personal sobre la nueva metodologías y herramientas del sistema.

2022, consultor para RIKOLTO/VECO, Facilitación en la definición y toma de decisiones de manera participativa con el personal técnico del Comité del Cacao de Centroamericana y Republica Dominicana (SICACAO) y de la Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SECAC) sobre la estrategia de sostenibilidad de SICACAO y la elaboración del plan de implementación detallado correspondiente al año 2022.

2021, parte del equipo país en la consultoría para la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) y el Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo (CIRAD por sus siglas en francés) sobre evaluación rápida de los sistemas alimentarios de la República Dominicana, a través de datos cualitativos y cuantitativos con un enfoque participativo basado en los aportes de las partes interesadas públicas, privadas y de la sociedad civil. así como entrevistas con especialistas.

2020, consultor para la Comisión Nacional del Cacao y la Fundación Dominicana del Cacao en la elaboración del Plan de Acción Cacaotera (PAC), documento contentivo de las actividades y obras propuestas para ser ejecutadas en el periodo 2021-2025 en el subsector Cacao de la República Dominicana.

2020, Participación junto al Dr. Jesús de los Santos en la consultoría para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la elaboración del estudio “Análisis de políticas agrícolas, a través del estimados de Apoyo al Productor, Pesca y Cambio Climático en la República Dominicana”. *“Agricultural Policy Analysis in Central American and The Dominican Republic”*.

2020, Participación junto al Dr. Jesús de los Santos en la elaboración para el Ministerio de Agricultura y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del estudio “**Evaluación Final (EF) del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia de San Juan**”, (3107/OC-DR).

2018, Gerente de Planificación y Finanzas de la DR Cocoa Foundation. Responsable de Programar, y ejecutar todas las actividades administrativas y financieras de la entidad, así como de dirigir y coordinar la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que se realizan.

2018, PLAN SIERRA, **“Diagnóstico Socioeconómico de los Beneficios Húmedos Ecológicos de Café Instalados en el Área de Intervención del Plan Sierra”**. Se elaboró un diagnóstico de la situación actual de los beneficios húmedos Ecológicos; se evaluó si las estructuras fueron construidas bajo las especificaciones técnicas requeridas para reducir los niveles de contaminación de las aguas mieles del café durante el despulpado; se realizó una propuesta estratégica adaptada a la realidad de las organizaciones para la puesta en funcionamiento de los Beneficios Húmedos Ecológicos y se presentó una estrategia que permita reducir la contaminación causada por las aguas mieles y pulpa del café.

Enero 2013-abril 2018, **Gerente de Recursos Naturales y Producción Agropecuaria de la Fundación Sur Futuro**, me encargaba de dirigir el personal técnico, así como de planificar y coordinar las acciones relevantes para la gestión y desarrollo de programas de inversión.

2017, Regente acreditado por el Ministerio de Agricultura para la supervisión de los trabajos de la empresa MULTIPERFORM, dedicada al servicio de control de plagas urbanas.

2017, CEO de la empresa MULTIPERFORM, dedicada al servicio de control de plagas urbanas.

2017, Participación junto al Dr. Jesús de los Santos en la consultoría para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la elaboración del estudio “Análisis de políticas agrícolas, a través del estimados de Apoyo al Productor, Pesca y Cambio Climático en la República Dominicana”. **“Agricultural Policy Analysis in Central America and The Dominican Republic RG-T2819”**. Específicamente en la estimación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de las actividades agropecuarias de la República Dominicana.

2016, Fertilizantes Químicos Santo Domingo (FERQUIDO), Estudio sobre la **“Contribución de la Industria Arrocera en las Economías Locales de la República Dominicana”**, este estudio fue iniciado en la provincia Duarte de la República Dominicana, para luego ser expandido hacia las otras provincias productoras de arroz del país.

2015, BASIS AMA Innovation Lab de la Universidad de California, Consultoría para el Levantamiento de Información Relevante con 12 grupos focales de Productores de Leche Miembros de las Asociaciones Afiliadas a la Federación de Ganaderos del Noroeste (FEDEGANO) en la Región Noroeste de la República Dominicana, bajo el **“Proyecto de Resiliencia Climática y Seguros Indexados – República Dominicana”**, ejecutado por Fundación REDDOM.

2015, Consultoría para la **“Identificación y levantamiento de información general de centros de acopio de producción lechera de 6 municipios de la provincia Puerto Plata en la Región Norte de la República Dominicana”**. Financiado por la Agencia de los Estados



Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ejecutado por la Fundación REDDOM bajo el Programa de la USAID y REDDOM de Resiliencia Climática y Seguros basados en Índices.

2014, Consultoría para el **“Levantamiento y análisis de información inicial de indicadores del Programa USAID-REDDOM de Resiliencia Climática y Seguros basados en Índices para productores de banano y ganadería de leche en la Región Noroeste de la República Dominicana”**.

2008-2012, Dir. del Departamento de Planificación, Seguimiento y Evaluación, Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE), elaboración del plan estratégico institucional, implementación del seguimiento físico y financiero en la institución, coordinar la preparación de la planificación y el presupuesto anual, así como el Plan operativo anual y la elaboración de proyectos de desarrollo rural. También son funciones a mi cargo la gerencia del Sistema de información Gerencial de Programas de Inversión (SIGPI), sistema informático financiero-presupuestario con el cual se maneja la institución.

2012, **Elaboración y aplicación de metodología para realizar la Encuesta Socioeconómica de los Hogares Cafetaleros de la República Dominicana**. Elaboración y estratificación de la muestra, elaboración de encuesta e instructivo de la misma, entrenamiento de los encuestadores, tabulación de los datos, creación de una base de datos, análisis de los datos y redacción de los informes finales. Encuesta aplicada a nivel nacional con unas 3500 muestras.

2011, Colaborador de la Fundación Sur Futuro, Inc., para la **elaboración de un programa regional en apoyo a las organizaciones en el área de influencia de la marca de certificación café de Monte Bonito que involucra a las provincias de Azua y San Juan**.

2011-2012, **Elaboración y aplicación de la metodología para la elaboración de los costos de producción en el cultivo de café**. Elaboración y estratificación de la muestra, elaboración de encuesta e instructivo de la misma, entrenamiento de los encuestadores, tabulación de los datos, creación de una base de datos, análisis de los datos y redacción de los informes finales. Encuesta aplicada a nivel nacional con unas 358 muestras.

2010-2011-2012, **Elaboración y aplicación de la metodología para la elaboración de los pronósticos de cosecha en el cultivo de café**. Elaboración y estratificación de la muestra, elaboración de encuesta e instructivo de la misma, entrenamiento de los encuestadores, tabulación de los datos, creación de una base de datos, análisis de los datos y redacción de los informes finales. Encuesta aplicada a nivel nacional con unas 358 muestras.

2009, Encargado del **Registro Nacional de Productores y Predios Cafetaleros**, 2009. Elaboración de la metodología y plataforma informática para el registro, así como también la coordinación y supervisión de los trabajos a nivel de campo. Elaboración de encuesta e instructivo de la misma, entrenamiento de los encuestadores, tabulación de los datos, creación de base de datos y análisis de los datos. Se realizaron unas 24,000 encuestas a nivel nacional.



116

2008, Elaboración de los manuales de proceso y subprocesos de CODOCAFE, Manual de cargos y funciones de la institución, así como también el organigrama, Plan Estratégico institucional.

2008, Consultor asistente junto al Dr. Jesus de Los Santos para el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en el estudio **“Contribución de la Agricultura a la Economía Dominicana”**.

2007, Encargado Unidad de Seguimiento y Evaluación en el **“Proyecto de Mejoramiento de la Calidad del Café Dominicano y Promoción de Cafés Especiales (PROCA’2)”** (CODOCAFE- Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)).

2007, Análisis de Multiplicadores Contables: Una aplicación a los Hogares Rurales de la República Dominicana. Investigación para optar por el Título de Magister en Economía Aplicada, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

2007, Participación en la elaboración para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del estudio **“Los Posibles Efectos de la Liberalización Comercial en los Hogares Rurales de la Republica Dominicana, a partir de un Modelo Desagregado para la Economía Rural, con Énfasis en la Pobreza, el Género y la Migración”**

2005-2006, Técnico de Organizaciones de productores de café, Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE) y asesor de la Cooperativa Agroecológica de la Cuenca Alta del Río Mao Inc., mediante el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad del Café y Promoción de Cafés Especiales (PROCA’2). Se trabajaba en el fortalecimiento organizacional y gerencial de esta cooperativa. Se capacitaba a los socios en gestión y manejo empresarial, se realizaban dinámicas de grupos focales para el fortalecimiento de sus capacidades cognoscitivas que ayudarán al desarrollo humano de los mismos.

2001-2003, Agente de desarrollo cafetalero, Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE), Asistencia técnica a los productores de café, impartición de cursos sobre producción de café.

V. PUBLICACIONES

2012, Diagnóstico de Pobreza de los Hogares Cafetaleros de la República Dominicana. *Serie de Estudios Socioeconómicos: Volumen I*

VI. REFERENCIAS PERSONALES

Jesús de los Santos, PhD., Cel. 809-330-6442

Dr. Richard Peralta, Cel. 809-910-3001

